



Ciudad de México, a 27 de mayo de 2021

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado Temístocles Villanueva Ramos, Integrante del Grupo Parlamentario Morena en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 56 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por la que se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, a realizar el análisis de factibilidad para instalar e implementar un Punto de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) en el Centro Cultural Manzaneros 25 o en algún otro punto del Oriente de la Colonia Centro que se tenga identificado que pueda servir para ese fin**, al tenor de la siguiente:

**I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Centro Histórico de la Ciudad de México es uno de los grandes emblemas, no sólo de nuestra Ciudad sino de nuestro país frente al mundo. Sus calles y casas han sido recorridas y habitadas por innumerables personalidades de la vida cultural y política de México. Su legado histórico y cultural pero también arquitectónico y de tradiciones, lo hace de interés turístico, compuesta principalmente por sus negocios, iglesias y museos, unidades habitacionales, vecindades y condominios.

Aunque esta cara constantemente queda oculta detrás de la cara turística del centro, resulta necesario reconocer la necesidad de trabajar para mejorar las condiciones de vida de las y los habitantes del centro, y cerrar la brecha que existe entre la cara habitacional y la cara turística del corazón de la capital.



Una demanda que ha surgido entre las y los vecinos de la colonia Centro se relaciona con la falta de espacios culturales y formativos que existe para uso y aprovechamiento de quienes viven ahí. Esta realidad contrasta duramente con la existencia de muchas otras actividades culturales artísticas que coexisten en el mismo espacio, pero que no las y los consideran como público principal. Así, pese a la existencia de un buen número de actividades y espacios, la parte más habitacional del Centro carece de centros para la formación cultural, artística y de oficios que se enfoque en atender a niñas, niños, jóvenes, mujeres y personas mayores que vivan en el Centro. Cerrar esta brecha de desigualdad en la colonia que dio origen a nuestra Ciudad es una responsabilidad que debemos asumir.

Esta tarea, la de cerrar las distintas brechas que existen en el acceso a oportunidades en condiciones iguales es una tarea que el gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum ya ha venido realizando a lo largo de estos últimos dos años y medio. Con este objetivo se planteó la creación del Programa de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES). El programa PILARES constituye un mecanismo para llevar la cultura, el arte y más oportunidades de crecimiento y formación a las zonas históricamente relegadas de la Ciudad. Aprovechando y/o rehabilitando espacios ya existentes, el Gobierno se planteó construir 300 puntos en las 16 alcaldías.

Con un avance de más de dos tercios a la fecha, es imposible no reconocer lo mucho que han aportado los PILARES al combate a la desigualdad de oportunidades que hasta entonces imperaba entre las colonias, barrios y alcaldías de nuestra Ciudad. Sin embargo, aunque el programa ya está rindiendo frutos, también tenemos que reconocer nuestra capacidad como legisladoras y legisladores para complementar su labor, es así que nos toca identificar las necesidades en colonias, barrios y zonas específicas, llevando los beneficios de PILARES a las personas que más lo necesitan.

Las vecinas y vecinos del oriente de la Colonia Centro han manifestado la necesidad de cerrar la brecha que existe en este sentido con otras colonias, pero también al interior del propio Centro Histórico. A las espaldas del Palacio Nacional, existe una gran cantidad de predios habitacionales, en los que han vivido hasta tres generaciones de familias. Habitados por personas trabajadoras, pese a estar tan cerca del centro del poder político y económico



de nuestro país, se ha visto históricamente rezagada en el acceso a oportunidades y servicios.

La cultura y las artes juegan un rol determinante no sólo para prevenir la violencia, sino también para reconstruir el tejido social. La inseguridad es uno de los principales temores de todas y todos, así lo plantea la encuesta realizada por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública en 2018<sup>1</sup>, la cual revela en sus principales hallazgos que la mitad de la población se siente insegura en el lugar donde vive; 3 de cada diez mexicanas y mexicanos han tomado medidas en contra de la inseguridad en el último años y que entre las tres causas de la delincuencia más mencionadas está la falta de educación.

Por ello, se considera que una de las alternativas de subsanar la problemática de inseguridad que se vive en la colonia puede combatirse ofreciendo oportunidades de manifestación de inquietudes, ideas, proyectos, y el trabajo en la realización de esto, por la vía de los hechos.

## II. ANTECEDENTES

En el Centro Histórico viven alrededor de 40,000 personas.<sup>2</sup> Muchas y muchos de ellos provienen de familias que lo han habitado por generaciones. No obstante, la vocación comercial y turística de la zona ha llevado a que exista un adeudo en ciertos temas para con quienes viven en el corazón de la Ciudad.

Aunque es cierto que en el poniente de la colonia existen centros culturales y deportivos históricos (como el deportivo Guelatao o el Centro Cultural José Martí), en el oriente la realidad que ha perdurado ha sido la ausencia de espacios comunitarios dedicados a estos fines. Con el fin de empezar a subsanar esta deuda fue que, mediante el Fideicomiso del Centro Histórico se decidió rescatar la vivienda más antigua conservada en pie de la Ciudad en

---

<sup>1</sup> "Seguridad y Participación ciudadana: Encuesta Nacional en Vivienda", Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Cámara de Diputados, febrero 2018. Disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Opinion-Publica/Encuestas/Seguridad-y-participacion-ciudadana>

<sup>2</sup> s/A, *Centro Histórico de la Ciudad de México. Documento de conclusiones y aportes para el Plan de Manejo 2017-2022*. Oficina de la UNESCO en México, México, 2017, p. 6.



2018 y convertirla en un Centro Cultural y museo de sitio.<sup>3</sup> Ubicada en la calle de Manzanera 25, en el barrio de La Merced, esta vivienda que data de la época prehispánica se convirtió en uno de los primeros centros con actividades culturales y espacios lúdicos de la zona.

Aunque este también es un primer gran inicio para cubrir las necesidades pendientes de la esta parte del Centro, hasta la fecha no se ha abierto ningún punto PILARES, es con este fin que, desde una perspectiva de derechos y con el ánimo de sumar a los esfuerzos del gobierno de la Ciudad, proponemos aprovechar este espacio ya rescatado (o algún otro espacio que pueda servir para este fin) para instaurar el primer punto PILARES del Centro.

Tal traería beneficios educativos y formativos, primordialmente, para niñas, niños y jóvenes, pero también para otros grupos de atención prioritaria. Con talleres de inglés, computación y actividades artísticas, culturales y recreativas en su propia colonia, estaríamos saldando la deuda para con la igualdad de las y los habitantes de una de las zonas más representativas e importantes para el alma de nuestra Ciudad. Se avanzaría, además, con el cumplimiento integral de una gama amplia de derechos, que van del derecho a la ciudad y el derecho al desarrollo a los derechos sociales y culturales.

Es por este motivo que hoy presentamos el presente punto de acuerdo para poder darle un punto PILARES a las y los vecinos del Centro de la Ciudad, y con ello seguir avanzando en la construcción de la Ciudad incluyente que todas y todos merecemos.

### III. FUNDAMENTO JURÍDICO

1. La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 4 párrafo décimo segundo, expone que *"Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus*

---

<sup>3</sup> Jorge Castro, "Manzanera 25, la casa más antigua de la Ciudad, es ahora un centro cultural para niños", *Local*, 11 de diciembre de 2018. Consultado el 19 de abril de 2020. Disponible en: <https://local.mx/ciudad-de-mexico/manzanera-25/>



*manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural."*

2. La **Constitución Política de la Ciudad de México** en su **artículo 3, numeral 2, apartado a**, expone que *"La Ciudad de México asume como principios: El respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, el diálogo social, la cultura de la paz y la no violencia"*.

En su **artículo 8, apartado A, numeral 12**, se establece que *"La Ciudad de México es un espacio público de aprendizaje que reconoce las diversas formas de acceso a la educación y a la cultura."*

En su **artículo 8, apartado D**, se menciona que *"Toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto de acceso a la cultura. El arte y la ciencia son libres y queda prohibida toda forma de censura. De manera enunciativa y no limitativa ..."*.

A su vez, en su **artículo 6, apartado B**, indica que *"Toda persona tiene derecho a ser respetada en su integridad física y psicológica, así como a una vida libre de violencia"*.

El **artículo 14, apartado B**, establece que *" Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas."*

3. La **Ley de los Derechos Culturales de la Ciudad de México** en su **artículo 11, numeral 1, inciso h)**, se expone que toda persona, grupo, comunidad o colectivo cultura tienen derecho *"A constituir espacios colectivos, autogestivos, independientes y comunitarios de arte y cultura, los cuales contarán con una regulación específica para el fortalecimiento y desarrollo de sus actividades, siempre favoreciendo su fomento de acuerdo a los lineamientos que establezcan las entidades facultadas de la Administración Pública de la Ciudad..."*

En el **artículo 36, fracción XI**, se describe que *"Las políticas culturales de la Ciudad de México en materia de derechos culturales favorecerá y promoverán la cooperación de todos aquellos que participen en la*



*promoción, difusión y respeto a los derechos culturales ... En el apoyo a la creación, ampliación, remodelación y acondicionamiento de los inmuebles destinados a las actividades culturales y artísticas. Asimismo, promoverá su uso adecuado a través de programas culturales específicos, acordes con la vocación del espacio".*

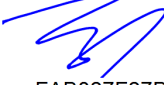
#### **IV. RESOLUTIVOS**

Por lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

**Único. Se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, a realizar el análisis de factibilidad para instalar e implementar un Punto de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) en el Centro Cultural Manzanares 25 o en algún otro punto del Oriente de la Colonia Centro que se tenga identificado que pueda servir para ese fin, con la finalidad de garantizar el acceso en igualdad de condiciones a actividades educativas, culturales, artísticas y formativas.**

Dado en el pleno del Congreso de la Ciudad de México, a los 27 días del mes de mayo de 2021.

**ATENTAMENTE**

DocuSigned by:  
  
FAB827F27D774B3...

**DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS**